

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 185/84 y teniendo en cuenta que se ha deslizado un error material en el monto del renglón N° 21, y lo informado por el Departamento de Compras, a fs. 88,
SE RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 185/84 en lo que se refiere a:

a) El importe de la adjudicación dispuesta a favor de la firma RAUL E. BARREYRO, el cual deberá ser de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE / (\$a. 31.779.-).-

b) El importe total a aprobar de la licitación / pública N° 44/84, el que deberá ser de PESOS ARGENTINOS /// CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE // (\$a. 49.479.-).-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

IDO: JUAN ESCRIBANO: (Secr.)

COPIA: